



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-18853619-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designaciones Decreto N° 470/24 - Ministerio de Comunicación Pública

VISTO el expediente N° EX-2024-18853619-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propician las limitaciones y designaciones de diversos agentes en el Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 470/24 se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública aprobada mediante Decreto N° 30/20 y ratificada por el Decreto N° 126B/23;

Que las autoridades postulan las designaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de Juan Esteban BUONO REPETTO como Responsable de la Unidad para el Fortalecimiento de la Identidad Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director Provincial Ley N° 10.430; de José Manuel SOBRADO como Director Provincial de Comunicación Institucional y de María Carolina DE MARZIANI como Directora de Formación y Vínculo con los Municipios, todos ellos en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 470/24, se limitan las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por dicho decreto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia, corresponden las limitaciones, a partir del 1° de mayo de 2024, de José Manuel SOBRADO en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional y de María Carolina DE MARZIANI en el cargo de Responsable de la Unidad de Vínculos con los Municipios;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 1° de mayo de 2024, de Juan Esteban BUONO REPETTO en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Coordinación de Medios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó que los agentes mencionados no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que María Carolina DE MARZIANI ha solicitado la respectiva reserva de cargo, quien revista en el Ministerio de Comunicación Pública, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 20, Clase A, Grado II, Código del cargo 5-0264-II-A, Periodista 'A', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Programación y Producción Radial dependiente de la Dirección Provincial de Radio Provincia en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la reserva de cargo de María Carolina DE MARZIANI, a partir del 1° de abril de 2023, oportunamente concedida por Resolución N° 108/21 del Ministerio de Comunicación Pública y dar por concedida la reserva de cargo por el periodo comprendido desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de mayo de 2024 en virtud del dictado de la Resolución N° 185/23 del Ministerio de Comunicación Pública de reubicación excepcional en los términos del Decreto N° 956/23;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a Juan Esteban BUONO REPETTO (D.N.I. N° 18.781.222 – Clase 1977) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 59/24 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a José Manuel SOBRADO (D.N.I. N° 28.672.327 – Clase 1981) en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución N° 5/20 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el

artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a María Carolina DE MARZIANI (D.N.I. N° 24.363.444 – Clase 1975) en el cargo de Responsable de la Unidad de Vínculos con los Municipios de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución N° 108/21 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de la agente María Carolina DE MARZIANI (D.N.I. N° 24.363.444 – Clase 1975), en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código del cargo 5-0265-IV-1, Periodista 'B', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Producción Radial dependiente de la Dirección Provincial de Radio Provincia en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, dispuesta mediante Resolución N° 108/21 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de mayo de 2024, la reserva de cargo de la agente María Carolina DE MARZIANI (D.N.I. N° 24.363.444 – Clase 1975), en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 20, Clase A, Grado II, Código del cargo 5-0264-II-A, Periodista 'A', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Producción Radial dependiente de la Dirección Provincial de Radio Provincia en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a Juan Esteban BUONO REPETTO (D.N.I. N° 18.781.222 – Clase 1977) como Responsable de la Unidad para el Fortalecimiento de la Identidad Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director Provincial Ley N° 10.430 en el Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a José Manuel SOBRAO (D.N.I. N° 28.672.327 – Clase 1981) como Director Provincial de Comunicación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Control de Gestión y Comunicación Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, a María Carolina DE MARZIANI (D.N.I. N° 24.363.444 – Clase 1975) como Directora de Formación y Vínculo con los Municipios dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional en la Subsecretaría de Control de Gestión y Comunicación Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2024, el cargo de revista de María Carolina DE MARZIANI (D.N.I. N° 24.363.444 – Clase 1975) en la Planta

Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 20, Clase A, Grado II, Código del cargo 5-0264-II-A, Periodista 'A', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Programación y Producción Radial dependiente de la Dirección Provincial de Radio Provincia en la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y mientras se encuentre desempeñando el cargo establecido en el artículo 8° de la presente.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.